Yopal, 27 de marzo 2026

Señor:
RAUL YERALDO BARON PIRABAN
Subgerente Administrativo y Financiero
Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.

Referencia: COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN .

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito comunicarle que ha(n) sido designado(s) como supervisor(es) del Contrato No. CD/26-1108, de conformidad con la CLÁUSULA SEXTA – SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA del mismo: La supervisión en materia técnica, administrativa, financiero y juridico será ejercida por la subgerencia Administrativa y Financiera y con el apoyo de la profesional Especializada de Gerencia del Ambiente y profesionales contratados del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, realizando seguimiento a las actividades enunciadas en la minuta contractual. No obstante, el Gerente podrá designar mediante comunicación a otro funcionario que asuma dicha función, lo cual deberá informarse formalmente al contratista y dejarse constancia en el expediente contractual. El supervisor designado será responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato, y deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, informando cualquier novedad relevante que pueda afectar su adecuada ejecución. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de lo establecido en las anteriores cláusulas. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y siguientes del Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del diez (10) de noviembre de 2021, "*Por medio del cual se expide el Estatuto General de Contratación del Hospital Regional de la Orinoquía Empresa Social del Estado*", se recuerda que el ejercicio de la supervisión comprende múltiples funciones y responsabilidades orientadas al seguimiento, control y verificación de la adecuada ejecución del contrato.

CONTRATO Nº:	CD/26-1122
CONTRATISTA:	360 PLUS SAS
NIT.:	901400915-9
R/L:	CRISTIAN GILBERT GÓMEZ ARENAS.
C.C:	86.054.045 expedida en Villavicencio
VALOR:	SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 653.208.028)
PLAZO:	SEIS (06) MESES
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

En ese sentido, y como una de las primeras gestiones, se solicita realizar contacto con el contratista con el fin de requerir el cargue de las garantías contractuales en la plataforma SECOP II. Esta gestión permitirá su revisión y aprobación por parte del área jurídica, requisito indispensable para dar inicio a la ejecución contractual. Cualquier información adicional que requiera por favor acercarse a la Oficina Asesora Juridica donde reposan los documentos originales que hacen parte integral del contrato del cual asume su supervisión y/o consultar en la página web del SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

YANGEL ANDRES AVILA PEREZ
GERENTE HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E

Aprobó: Samuel Eduardo Arevalo Viñas
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Revisó- : Gustavo Andres Chia Caceres
Profesional contratado – Oficina asesora juridica

Proyectó: Nidiras cortes Miranda
Profesional contratado – Oficina asesora juridica

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Archivo Oficina Jurídica
Serie y Subserie: CONTRATOS. Contrato de suministro 102.52.48

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
23 MAR 2026
HORA: 4:00pm
FIRMA: Damaris S